



Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, octubre veintiséis (26) de dos mil veinte (2020).

Ejecutivo. 110014003004-2020-00355-00.

Confirmación. 18091.

Atendiendo la solicitud que antecede, el Juzgado ordena:

1. Adicionar el auto septiembre veintiocho (28) de dos mil veinte (2020), de conformidad con el artículo 287 del Código General del Proceso, en el sentido de indicar que, *"se libra mandamiento de pago por la vía ejecutiva singular de menor cuantía del Scotiabank Colpatria S.A. contra Jimmy Fabián Rico, por la suma de \$386.036.75. M/cte., como otros conceptos contenidos en el citado pagaré"*. En lo demás el referido auto permanecerá incólume.

Incluir la presente providencia en la notificación del extremo demandado.

2. Conforme a las disposiciones de los Acuerdos PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 y PCSJA20-60 de 16 de junio de 2020, referente al uso privilegiado de las tecnologías, se informa que cualquier memorial, documento o comunicado puede ser enviado al correo institucional cmp104bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Notifíquese.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco

<p>Juzgado 4 Civil Municipal de Bogotá Notificación por Estado: La providencia anterior es notificada por anotación en Estado # 040 Hoy 27 de Octubre de 2020.</p> <p>El Secretario, Luis José Collante Parejo</p>
--

Firmado Por:

MARIA FERNANDA ESCOBAR OROZCO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 004 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **146d2c62bc55938235350b31294dac329b3217e65163f0cf0234fa24e0177e7f**

Documento generado en 24/10/2020 02:02:46 p.m.